

Las desventuras de un capitán

CARLOS ELORDI

MILITARMENTE no existe: no tiene sueldo, no tiene conducto reglamentario y, sin embargo, sigue siendo militar. Está, además, procesado por tres delitos distintos, no puede todavía trabajar como piloto civil y le han secuestrado un libro. A José Ignacio Domínguez, capitán de aviación, el miembro de la UMD "que se escapó" y estuvo año y medio en el exilio le está empezando a entrar un complejo de persecución...

"Era el 28 de julio de 1975. Yo estaba destinado como profesor en la escuela de Getafe que había cerrado a primeros de mes y no tenía mucho trabajo. Sin pedir permiso me fui a Barcelona a una reunión de la UMD. Pensaba volver el día 30, pero el 29, un martes, llamé a Madrid a mi hermana que vive en el piso de abajo del mío, y me dijo que la Guardia Civil estaba registrando mi casa y que un señor había informado que esa misma mañana habían detenido a Otero e Ibarra. Consulté entonces con los compañeros de Barcelona para decidir lo que hacer, si debía marcharme o no. Pensaba que en aquel momento político era muy arriesgado detener a militares, que a los pocos días iban a echar tierra sobre el asunto. Aunque antes no pensaba irme de vacaciones mi permiso empezaba el 1 de agosto y adelantarlas cuatro días podría suponerme a los sumo dos meses de arresto. El mismo día 29 crucé la frontera".

El exilio

Se fue con el convencimiento de que iba a volver a los pocos días. Primero estuvo en París y allí se dio cuenta de que el "asunto de la UMD", la causa 250/75, en la que se procesaba a un comandante y ocho capitanes se agravaba. Que las penas iban a ser muy fuertes: nadie estaba interesado en echar tierra sobre el asunto. Entonces comprendió que estaba condenado al exilio. Buscó trabajo en París, siempre como piloto, pero no le convalidaban el título. Marchó a Lisboa y allí, gracias a los militares de aquel entonces, a Vasco Gonzales y a su equipo, empezó a pilotar unas avionetas que habían requisado a los millonarios portugueses que habían huido a Brasil. Cuando Vasco cayó se quedó sin trabajo. Melo Antunes le aseguró que lo encontraría pilotando los aviones del servicio de rescate de náufragos que iba a desmilitarizarse en breve.

Eran las vísperas del juicio de Hoyo de Manzanares y Domínguez redoblaba sus actividades en búsqueda de la solidaridad con los militares presos: conferencias de prensa, mítines, mensajes radiofónicos: Francia, Alemania, Italia... En París le ofrecen un viaje a Argelia para dar una conferencia, y en Argel firma un contrato para pilotar un Boeing 737 de las líneas aéreas. Cuando está haciendo los cursos de preparación ("una vez terminado el proceso ya no tenía ningún papel que desempeñar"), llega el indulto y la posibilidad de volver a España. Va a París y de allí a Madrid.

"No sabía muy bien lo que me iba a pasar. Ni siquiera si me iban a detener en la frontera". Lo primero que hace es ponerse en contacto con el Ejército. Pero el Ministerio del Aire no le da el alta administrativa. La razón: haber dejado transcurrir dos meses sin hacer lo que en terminología militar se llama justificante de revista que es un trámite burocrático que sirve para justificar la existencia de un militar. Una ley dice que cuando un militar pasa dos meses sin justificar, causa automáticamente baja administrativa.

"Pero leyes posteriores, elaboradas en ocasión de las guerras carlistas y de la de Cuba para los militares que desaparecían al caer prisioneros, dicen que en el momento en que aparece el oficial habrá de dársele el alta y luego se le procesará o no por las razones de su ausencia. La baja se debe a que no se sabe si existo o no: desde que volví existo, luego deberían darme el alta para poder cobrar mi sueldo y estar en una situación normal y luego procesarme, si fuera preciso, por los motivos por los que desaparecí".

Complejo de persecución

Pidió el alta. Ya han pasado cinco meses y todavía no le han contestado. A los seis tendrá que imponer recurso contencioso administrativo: "otro año y medio por lo menos". Mientras tanto, le han ido llegando las comunicaciones de los procesos. Uno por sedición, en la causa 250/75. Otro por abandono de destino. Otro por las expresiones contenidas en su libro secuestrado, "Cuando yo era un exiliado".

"En relación con el abandono de destino, según el Código de Justicia Militar, son delitos conexos los que se cometen buscando la impunidad de otros y se juzgarán en la misma causa que el principal. Yo

no volví a mi destino porque no quería ir a la cárcel, ya que me acusaban de sedición, que es el delito principal. Y cuando abandoné el destino no sabía que nos iban a detener: pensaba volver al día siguiente".

No cobra sueldo, no puede volar como piloto comercial... Se pasa buena parte del día afanado en sus problemas legales, en desbrozar si puede y con la única ayuda legal de un comandante de Infantería que actúa de abogado ("Esa es otra: no me dejan nombrar abogado civil"), la maraña de procesos y dificultades que tiene encima. Hoy la clave legal de su problema parece estar en la interpretación oficial: la sedición y el abandono de destino no son delitos conexos, porque Domínguez se fue de Madrid con la intención de no volver, es decir, llevando este razonamiento a su extremo por motivos distintos a la detención de miembros de la UMD.

"El delito no lo cometí por irme, sino por no volver. Podría considerarse falta leve el no estar aquí el día 28, es verdad, pero no voy a volver al 29 para que me metan en la cárcel".



"Queremos que se nos amnistie de verdad y que nos dejen volver al Ejército".

Nueve meses estuvieron en prisión sus compañeros de la UMD. Domínguez un año y medio en el exilio; pero, ¿es hoy posible, en las actuales circunstancias políticas, desempolvar la causa 250/75, abierta en tiempos de Franco y juzgada en la época Arias-Fraga? El delito de abandono de destino está penado de seis meses y un día a seis años, y con tres años de condena se puede alejar a Domínguez del Ejército.

Sus compañeros han sido ya indultados, aunque no plenamente amnistiados, ya que no pueden volver al Ejército, tal y como aspiran. Después de una amnistía y dos indultos, el capitán Domínguez sigue con tres procesos a cuestas. Hay que juzgarle antes de amnistiarse, pero aún no sabe si le van a aplicar la amnistía o no y en qué delitos se le van a aplicar.

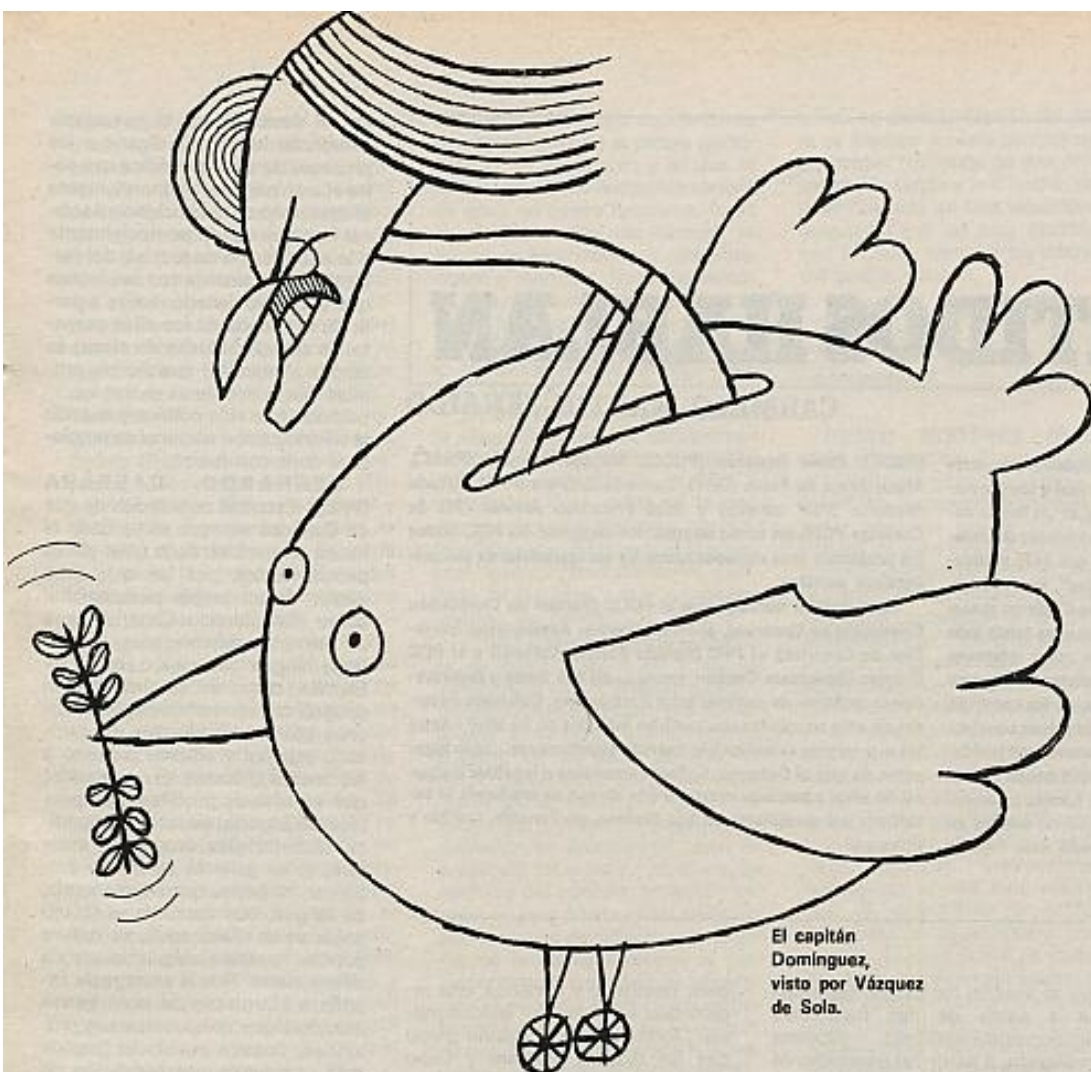
Dificultades para volar

Además tiene dificultades para volar, "que es lo que a mí me apasiona". Volar le entusiasma, tiene una facilidad casi natural para ello. Desde que cogió un avión sabía aterrizar, aprendió él solo a hacer acrobacia, llegó hasta a enseñar a un profesor algunas maniobras. Ha hecho todos los cursos habidos y por haber: paracaidismo, vuelo sin motor, reactores... En el extranjero sólo aceptó trabajos de piloto y en España quiere hacer lo mismo, solo eso. Pero no le dejan.

"Me denegaron el permiso para volar porque al estar en libertad provisional no podía abandonar Madrid. Dije que no saldría de la provincia, puesto que había acordado con la empresa de fotografía aérea que me había ofrecido trabajo que sólo haría vuelos locales. Tampoco entonces se aclararon las cosas, me pedían especificaciones sobre los vuelos, me plantearon problemas estrictamente administrativos: yo pedía una resolución judicial".

A última hora Domínguez recibe una comunicación del Juzgado Militar en la que se le indica que sí puede volar en la provincia de Madrid. Pero no acaba ahí su calvario: el permiso concedido es estrictamente judicial —"y en teoría no tenía que haberlo pedido, puesto que mi situación de libertad provisional lo único que me exige es no salir de Madrid sin permiso"—. Para poder ganar un sueldo como piloto tiene, para empezar, que obtener la licencia de piloto comercial que le ha caducado: y es la Subsecretaría de Aviación Civil del Ministerio del Aire quien tiene que concedérsela.

Para obtener esta licencia tendrá que hacer quince horas de vuelo; dos son los caminos para ello. El primero consiste en pagar una avioneta de alquiler en un aeroclub (a 2.600 pesetas la hora). El segundo es conseguir la situación de piloto en prácticas en una compañía. Pero para esta vía nuevamente habrá que recurrir a la Subsecretaría de Aviación Civil, que es la que debe autorizar todo tipo de contratación de pilotos. Quedan por tanto demasiados pasos que dar y no es...



El capitán Domínguez, visto por Vázquez de Sola.

tá claro que obtenga esos permisos. Pero incluso en el supuesto de que legalice su situación, ¿qué empresa va a contratar un piloto que no puede aterrizar más que en Madrid? Le están vedadas las líneas aéreas, los aerotaxis, las empresas de fumigación, tan sólo le quedan las de fotografía aérea y siempre dentro de la provincia...

"De todas maneras, este permiso que, repito, no tenían que haberme concedido, abre una nueva espita a la esperanza, abre por lo menos un nuevo camino de gestiones, largas y complicadas, para poder ganarme la vida como piloto civil".

Hace unos meses, cuando comprobó las dificultades que tenía para volar, escribió el libro: para contar su experiencia y para ganar algo de dinero. Se lo secuestraron y le procesaron porque en él "se vieran expresiones despectivas hacia la autoridad judicial que juzgó a sus compañeros de la UMD". "Pero no se dicen cuáles son esas expresiones, en qué página están, no se concretan los motivos. En última instancia tampoco es un delito estrictamente militar y, sin embargo, estoy procesado por un Tribunal militar y no tengo derecho a abogado civil".

Y vuelvo a decir que le está entrando complejo de persecución. "¿Por qué no se nos amnistia y se

nos deja volver al Ejército? ¿Por qué no se nos amnistia de verdad?"

Quiere volver al Ejército, no se ha instalado en la vida civil, entre otras cosas porque no ha encontrado trabajo, porque no puede trabajar. "Mi vuelta sería una cosa perfectamente normal; he tratado con compañeros de promoción y de destino, los he estado viendo y creo que se me aceptaría perfectamente. Quizá los primeros días habría algo de sorpresa, porque no se me ve hace tiempo, pero al cabo de una semana de comportamiento normal, como siempre, todo iría bien".

Volver al Ejército

Le pregunto en qué medida pueden afectar las recientes medidas sobre participación de los militares en la vida política a su hipotética incorporación... "Yo creo que no influirían de ninguna manera, porque, en definitiva, teóricamente nosotros proponíamos lo mismo. Nuestra postura se ha tergiversado: se nos ha acusado de hacer política cuando lo que pretendimos fue exactamente lo contrario. Como militares debemos estar al servicio de la nación y no de una minoría. No queríamos hacer política y de-

fendíamos el principio de que el Ejército debe de ser apartidario".

Son principios que coinciden, en el espíritu, con los objetivos que inspiran a los decretos impulsados por Gutiérrez Mellado. "Veíamos cómo algunos generales participaban en mítines de ultraderecha, cómo el Ejército se tenía de un color muy concreto. Y estábamos en contra".

Lo que siempre sorprende, lo que no deja de incitar a la curiosidad, es cómo jóvenes tan próximos a la ideología dominante, muchos de ellos hijos de militares, algunos de ellos incluso de oficiales fusilados por la República, llegaron a plantearse el problema de las Fuerzas Armadas desde posiciones tan netamente opuestas a la oficial. José Ignacio Domínguez es hijo de un catedrático de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, hoy retirado. Nieto de un general que fue director de la Academia de Artillería. Tiene dos hermanos jesuitas y otra monja.

"Mitad monje, mitad soldado"

"Mi familia fue siempre muy conservadora, de derechas. Soy sobrino de Fernando Martín Sánchez

Juliá y éramos muy amigos de Silva Muñoz. Yo compartía la ideología familiar: era católico integrista, más o menos como mi tío, y me planteé la entrada en el Ejército como una especie de vocación de servicio siguiendo el mito joseantoniano: "Mitad monje, mitad soldado". Escogí la aviación porque tenía una cierta afición a la aeronáutica y mis problemas militares empezaron ya en la Academia: a pesar de mi ideología empecé a considerar un tanto absurda la disciplina que allí había. Tampoco me gustaban los planes de estudio: había una asignatura que se llamaba Moral Militar y que era una historia de la guerra civil: en ella figuraba Restituto Valero, el niño de El Alcázar. Creo que esto ha cambiado ahora".

Era una crítica instintiva, sin excesiva racionalización de los problemas. "Cuando fue teniente ocurrieron cosas que me hicieron reflexionar. Por ejemplo, cuando terminé el curso de reactores, que cuesta varios millones de pesetas, no me destinaron a una unidad de reactores. En la misma situación estábamos los siete mejores en vuelo de mi promoción. Tuvimos que esperar varios meses y movernos mucho para conseguirlo. Luego un sargento de complemento me pisó una plaza de teniente: entonces empecé mi enfrentamiento podríamos decir que administrativo, en contra de las situaciones injustas, sin más".

La lectura, los libros permitieron racionalizar estas situaciones. "Leí 'Los militares y la política en la España contemporánea', de Payne, y bastantes cosas del obispo Helder Cámara. Empezaba a tener las ideas claras. El consejo de guerra de Burgos de 1970 me afectó de una manera especial: Cuando empezaba a tomar conciencia de las cosas, hacía tan sólo tres años, en 1967, que había salido de la Academia, la movilización que se intentó hacer para involucrar al Ejército en el juicio me sensibilizó extraordinariamente. En 1971 tenía las cosas muy claras y mi primera reacción fue salir del Ejército: pero tuve dificultades para ir a Iberia y al tiempo me di cuenta de que lo que tenía que hacer era quedarme y procurar que las cosas cambiaran".

En Morón con los "Sabre" F-86, luego con el F-5 "Northrop" y más tarde en la Escuela de Pilotos de Getafe: tenía sólo veintisiete años. Cuando marchó al exilio había solicitado una plaza para volar los "Phantoms". Hoy el capitán Domínguez sigue siendo militar, aunque administrativamente no figure como tal, pero sí a efectos judiciales y espera la vista de tres procesos: dos de ellos pueden alejarle del Ejército. Espera la amnistía, como sus demás compañeros de expediente, la normalización política tras las elecciones, un tratamiento procesal que se atenga mejor a los hechos. La vida civil, "en mi caso esto no es vida", no le ha hecho engordar. Se ríe constantemente: "pero no de mi suerte". ■